



DECRETO N° 1428.

CHIGUAYANTE 20 AGO 2019

VISTOS : La Solicitud presentada y la documentación adjunta; lo dispuesto en el artículo 26 del Decreto Ley N° 3.063; y, en uso de las atribuciones establecidas en los artículos 12 y 63 de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

- DECRETO :
1. Autorícese a RODRIGUEZ Y SANCHEZ LTDA., RUT. N°77.022.489-6, en la dirección Avda. Manuel Rodríguez N°1182, local 4, comuna de Chiguayante, PATENTE COMERCIAL DEFINITIVA, para el giro comercial de MINIMERCADO SIN VENTA DE ALCOHOLES.
  2. Procédase a notificar la presente resolución, a través del departamento de Patentes y Rentas Municipales.
  3. La interesado(a) deberá concurrir al Departamento de Patentes y Rentas, para pagar y retirar la patente respectiva.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

LISANDRO TAPIA SANDOVAL  
SECRETARIO MUNICIPAL

LISSETTE ALLAIRE SOTO  
ALCALDE(S)

LAS/LTS/AF/FC/JCHC/vht.

**Distribución:**

- Interesado
- Secretaria Municipal
- Patentes y Rentas Municipales
- Dirección Jurídica (formato digital)
- Dirección de Control (formato digital)
- Dirección de Administración y Finanzas (formato digital)

